

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, me permito informarle que el día 26 de enero del 2023 se recibió escrito de la togada ANA MARIA SORIANO BOTERO correo electrónico donde manifiesta que no puede asumir el nombramiento realizado como apoderado en amparo de pobreza de la señora OLGA EDILMA GOMEZ MONTOYA. Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes, hoy 30 de enero del 2023



F. Jannet Giraldo Gallego
Citadora

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



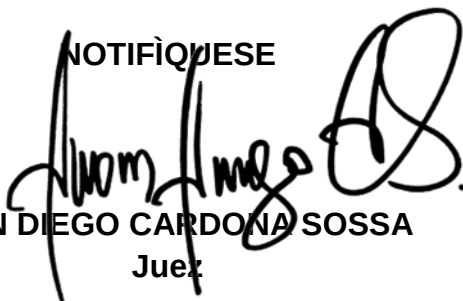
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El Santuario, Antioquia, treinta (33) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Solicitud:	Amparo de Pobreza
Solicitante:	OLGA EDILMA GOMEZ MONTOYA
Radicado:	2023 – 00005
Auto No.:	
Asunto:	Cambio apoderado

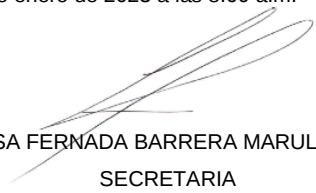
En atención a la justificación presentada por la doctora ANA MARIA SORIANO BOTERO, para la no aceptación al cargo en amparo de pobreza para el cual había sido designada, se acepta la misma y en consecuencia se nombra como nuevo apoderado al doctor JHON JAIRO OSSA LOPEZ, quien se localiza en Calle 50 No. 51-24 Ed. Banco Ganadero de Medellín, Teléfono 3023609780 correo electrónico jjabogado.66@gmail.com

NOTIFIQUESE



JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
Juez

CERTIFICO
Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS** N° 015
fijado el 31 de enero de 2023 a las 8:00 a.m.


LUISA FERNADA BARRERA MARULANDA
SECRETARIA

Firmado Por:
Juan Diego Cardona Sossa
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a56e50cf2b35b4181d06c7e9e234d985fd4c9cee8b4934811fac2f3a25582206**
Documento generado en 30/01/2023 04:01:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>